



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 1056 de 2018

Repartido Nº 637

Mayo de 2018

CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

Se declara la ciudad de Montevideo en el año 2018

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Informe de la Comisión Especial de Cooperativismo de la Cámara de Representantes
- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo



*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Declárase a la ciudad de Montevideo "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2018.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de marzo de 2018.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


JORGE GANDINI
Presidente



COMISIÓN ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

CARPETA N° 2754 DE 2018

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 886
MARZO DE 2018

CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

Se declara a la ciudad de Montevideo en el año 2018

I n f o r m e

COMISIÓN ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión Especial de Cooperativismo de la Cámara de Representantes aconseja al Plenario la aprobación del siguiente proyecto de ley.

La razón fundamental que justifica la designación de Montevideo como Capital del Cooperativismo del año 2018, que cuenta con el respaldo e iniciativa de la Intendencia Departamental y de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, es la coincidencia con el ciclo de celebraciones de alcance nacional, que tendrán lugar en la capital del país.

Este año se cumplen cincuenta años de la promulgación de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, cuyo Capítulo X fue el marco que dio nacimiento al cooperativismo de vivienda, que presenta características únicas, que posibilitó el acceso a vivienda a miles de familias, y que ha servido de modelo para su instrumentación en diversos países sudamericanos, centroamericanos y del sur de África.

Las grandes federaciones representativas de las distintas modalidades de cooperativas de vivienda tienen su sede en la ciudad de Montevideo, por lo tanto esta ciudad será el centro de las celebraciones.

Asimismo, la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, sucesora de la Mesa Nacional Intercooperativa, conmemora en el mes de julio el trigésimo aniversario de su constitución. Actualmente CUDECOP representa a la totalidad de las modalidades y clases cooperativas, expresión unitaria que agrupa a las federaciones y organizaciones de carácter nacional, que han colaborado en el desarrollo de los instrumentos para el fortalecimiento del sistema cooperativo e impulsado un marco normativo que el Parlamento aprobó en el año 2008.

En este sentido, en el mes de octubre se cumplirán diez años de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, sobre el Sistema Cooperativo. Se prevé la realización de una evaluación de los resultados del tránsito desde un conjunto de normas específicas hacia un Derecho Cooperativo orgánico, con la jerarquía de Rama del Derecho, y con la declaración de las cooperativas como interés general y el mandato legal de su promoción, que fue reflejado en la creación del Instituto Nacional del Cooperativismo.

Según los datos aportados por INACOOOP en base a la información del Directorio de Cooperativas, en el año 2017 se contabilizan 1.649 (mil seiscientos cuarenta y nueve) cooperativas, que se dividen en: Agrarias 18 (dieciocho); Ahorro y Crédito 59 (cincuenta y nueve); Seguros 2 (dos); Consumo 25 (veinticinco); Artistas y Oficios conexos 4 (cuatro); Sociales 118 (ciento dieciocho); Trabajo 460 (cuatrocientos sesenta) y Vivienda 963 (novecientos sesenta y tres).

Asimismo, debemos destacar que la Intendencia de Montevideo ha incorporado en su organigrama a la Unidad de Economía Social y Solidaria, que tiene como objetivos realizar la coordinación de las políticas públicas hacia el sector, estimular la



innovación a través de la intercooperación y dar visibilidad a los aportes del sector de la economía social.

En virtud de lo expuesto, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 2018.

SILVIO RÍOS FERREIRA
MIEMBRO INFORMANTE
RICHARD CHARAMELO
ADRIANA GONZÁLEZ
CRISTINA LÚSTEMBERG
DANIEL PLACERES
CONRADO RODRÍGUEZ

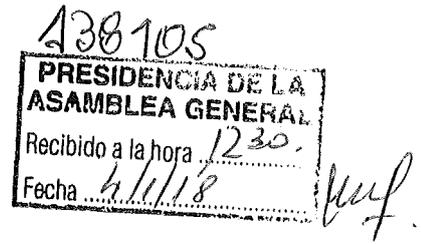


PROYECTO DE LEY

Artículo único. Declárase a la ciudad de Montevideo "Capital Nacional del Operativismo" en el año 2018.

Montevideo, 28 de diciembre de 2017

EDUARDO BONOMI
RODOLFO NIN NOVOA
DANILO ASTORI
JORGE MENÉNDEZ
MARÍA JULIA MUÑOZ
VÍCTOR ROSSI
CAROLINA COSSE
ERNESTO MURRO
JORGE BASSO
TABARÉ AGUERRE
BENJAMÍN LIBEROFF
ENEIDA DE LEÓN
MARINA ARISMENDI



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **28 DIC 2017**

Señora Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin remitir, para su consideración, el proyecto de ley adjunto, referido a la designación de la Capital Nacional del Cooperativismo para el año 2018. De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 19.279 de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, debe remitir anualmente a la Asamblea General, un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año.

El Instituto Nacional del Cooperativismo ha presentado al Poder Ejecutivo la iniciativa de designar a la ciudad de Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANIVERSARIOS RELEVANTES

El desarrollo del cooperativismo en nuestro país ha presentado siempre un equilibrio entre la capital y el interior, en términos semejantes a la distribución poblacional.

Una razón fundamental por la que se propone a Montevideo como capital del cooperativismo del año 2018, con el respaldo e iniciativa de la Intendencia Departamental de Montevideo y la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, es la coincidencia con celebraciones de alcance nacional, que tendrán lugar en la ciudad de Montevideo.

Un acontecimiento significativo para todos los uruguayos fue la promulgación de la Ley 13.728, de la que se cumplen 50 años el 17 de diciembre de 2018. Si bien fue una ley de singular importancia, apoyada por todo el espectro político nacional y con gran impacto general, para el cooperativismo de vivienda su capítulo X fue el marco que le dio nacimiento, con toda la singularidad de este sistema, cuyas características únicas han tomado recientemente como modelo leyes de países sudamericanos, centroamericanos y del sur de África. Las opciones por la ayuda mutua o el ahorro previo y por el sistema de usuarios o de propietarios, así como la regulación de los institutos de asistencia técnica y el compromiso del financiamiento de la banca estatal fueron aportes lúcidos, creativos, admirables, que facilitaron la



implantación de un cooperativismo de vivienda que incluye decenas de miles de familias y que últimamente ha retomado un gran empuje.

Es natural que, teniendo en Montevideo su sede las grandes federaciones representativas de las distintas modalidades cooperativas de vivienda, sea esta ciudad centro –no único ni exclusivo- de las celebraciones.

A su vez, la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, formal sucesora de la Mesa Nacional Intercooperativa, conmemora el trigésimo aniversario de su constitución en el mes de junio de 2018. CUDECOOP es la entidad representativa de la totalidad de las modalidades y clases cooperativas uruguayas, expresión unitaria que agrupa a las federaciones y organizaciones de carácter nacional, que han construido progresivamente los instrumentos necesarios para su fortalecimiento y propulsado el moderno marco legal que el Parlamento culminó sancionando en 2008.

Son también, pues, diez años de la Ley de Marco Cooperativo, que el 24 de octubre de 2018 darán lugar a una evaluación de los resultados de este tránsito sustancial desde un conjunto inorgánico de normas específicas a un Derecho Cooperativo orgánico, con la jerarquía de Rama del Derecho, con innovaciones sustanciales para el sector y con la declaración de las cooperativas como de interés general y el mandato legal de su promoción por el Estado, plasmada en la creación del Instituto Nacional del Cooperativismo.

LA DIMENSIÓN DEL COOPERATIVISMO EN MONTEVIDEO

Como ha ocurrido en todos los Departamentos, desde el Censo Cooperativo de 2008 al presente, en Montevideo se ha multiplicado

fuertemente el número de cooperativas. En 2008 se contaba en todo el país con 1127 cooperativas, de las cuales 608 tenían su sede central en Montevideo.

En 2017, podemos presentar las siguientes cifras, resultantes de la confección del directorio de cooperativas elaborado por la Unidad de Información e Investigación del Instituto Nacional del Cooperativismo: Agrarias: 18; Ahorro y Crédito: 59; Seguros: 2; Consumo: 25; Artistas y Oficios conexos: 4 ; Sociales: 118; Trabajo: 460; Vivienda: 963. Totalizan 1649 cooperativas.

LA UNIDAD DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Por su parte, como hecho destacable desde el punto de vista de la incorporación orgánica de la atención del sector, debemos destacar que la Intendencia de Montevideo, desde Julio del año 2015, cuenta en su organigrama con la Unidad de Economía Social y Solidaria cuyos objetivos fueron definidos en tres ejes principales: 1- Coordinación de las políticas públicas hacia el sector en Montevideo; 2- Estímulo a la innovación en clave de intercooperación; 3 - Dar visibilidad a los aportes del sector economía social y solidaria en el desarrollo de los territorios de la capital.

Esta unidad, además de ser la principal ventana de vinculación con el sector cooperativo que contrata con la Intendencia de Montevideo, ha desarrollado algunos programas para el fomento de la intercooperación, la innovación y la visibilidad del cooperativismo y su aporte al desarrollo de las comunidades.



Se plantea el desarrollo de un sistema departamental de economía social, que implique la presencia de distintos actores institucionales, pensado en dos subsistemas: el público y no público. Cada subsistema con su lógica, funcionamiento y señas de identidad particulares. El primero compuesto por las instituciones públicas directamente relacionadas con la ejecución de políticas dirigidas al fomento, fortalecimiento y promoción del sector. El segundo por un entramado de organizaciones representativas de las distintas modalidades y sectores en dónde actúa la economía social y solidaria, desde gremiales consolidadas, hasta espacios y redes de articulación.

El desarrollo del cooperativismo en Montevideo:

1. Se coordinan acciones tendientes a consolidar un sistema de organismos públicos, nacionales, departamentales y municipales, que fomenten y fortalezcan el sector de la economía social y solidaria en el territorio del Departamento de Montevideo.
2. Se ha creado un espacio de diálogo en el que participan delegaciones de la sociedad civil organizada, del movimiento cooperativo y otras organizaciones solidarias. Del sector público participan delegaciones de la Universidad de la República, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Instituto Nacional del Cooperativismo y del Ministerio de Desarrollo Social. Además participan otras oficinas de la Intendencia de Montevideo que se vinculan con la economía social desde distintas miradas.
3. Se viene avanzando en la generación de más oportunidades para más cooperativas a ser contratadas por la Intendencia en distintas áreas.
4. Recientemente se ha concretado el primer cowork público del país con un perfil hacia el cooperativismo muy fuerte, se han alojado 15

cooperativas de distintos sectores como software, audiovisual, cuidados, diseño, capacitación entre otros.

Este programa, denominado Enlace, se viene consolidando además como un espacio propicio para la intercooperación entre los emprendimientos alojados y entre estos y otras cooperativas del departamento. Se plantea, entre otros desafíos, la creación de un "Banco del tiempo" (cada cooperativa aporta horas solidarias al apoyo de otras alojadas en el espacio común; la promoción de una normativa departamental específica para el cooperativismo; y el desarrollo de un programa de sensibilización al funcionariado de la Intendencia y los Municipios a los efectos de dar a conocer las características y especificidades del sector.

Saludamos a ese Alto Cuerpo con la más alta estima y consideración,



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



PROYECTO DE LEY

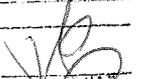
ARTÍCULO ÚNICO. Declárase a la ciudad de Montevideo “Capital Nacional del Cooperativismo” en el año 2018.

A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged vertically and overlapping. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. The names are not clearly identifiable but appear to be of various lengths and complexities.



CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA

CARPETA N° 2754/018
Montevideo 4 Febrero de 2018
En sesion de la fecha el señor Presidente de la
Camara dispone A LA COMISION ESPECIAL
DE COOPERATIVISMO


SECRETARIA